



Municipalidad
de **Lince**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 043-2007-MDL/GG

Lince, 09 de Abril del 2007

EL GERENTE GENERAL

VISTO: El proyecto de Bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007-MDL/CE, para la "Adquisición de Equipos de Comunicación", elaborado por el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia N° 042-2007-MDL/GG de fecha 09 de Abril del 2007, Informe N° 029-2007-MDL/GSC, de fecha 16 de Marzo del 2007, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Informe N° 001-2007-MDL/CE de fecha 09 de Abril del 2007, emitido por el Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL, de fecha 11 de Enero del 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 002091, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita la "Adquisición de Equipos de Comunicación", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007-MDL/CE, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, se delegó al Gerente General la facultad de Aprobar las Bases Administrativas para convocar y llevar a cabo los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultoría de obras, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2007-MDL/GG, de fecha 26 de Marzo del 2007, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, incluyendo la "Adquisición de Equipos de Comunicación", mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Gerencia de Presupuesto y Planificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2007-MDL/CE para la "Adquisición de Equipos de Comunicación" por el valor referencial de S/. 68,032.04 (Sesenta y Ocho Mil Treinta y Dos con 04/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Abastecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL